

Artículo.

SELLO CUARTO, UN QUARTO
 TERCIO, AÑOS DE MIL SE-
 TECIENTOS Y SESENTA, Y
 SESENTA Y SIETE.

Don Carlos Mar. de Croix, Marques de Croix, Caballero
 de la oñ de Calatrava, Comendador de Almorox, y Laguna
 de la misma oñ, Ven. Señal. de los A.º.º.º. de S. M.
 Virrey Governador, y Capitan Gen.º.º.º. del P.º.º.º. Nueva Esp.
 Presidente del Real Aud.º.º.º. Superintendente Gen.º.º.º. de la
 Real Haz.º.º.º. y Aramo del Tabaco en el, Presidente de la
 Junta, y Justo Conservador de este Aramo, y Subdelegado
 Gen.º.º.º. del nuevo Establecimiento de Cascos Maritimos
 en el mismo Reino.

En Comenta el diez y ocho de Diciembre de mil setecientos
 sesenta y quatro, participaron ^{en} el Sr. D.º.º.º. Lacatillas al Sr. D.º.º.º. Mar-
 quis de Cevallos mi Antecesor, que acompañaban una Certificación
 p.º.º.º. la que reconocia el Estado en que se hallava la Fabrica de
 la Casa Real de aquellas Casaca y así mismo el Mapa que
 havia formado el Sr. D.º.º.º. para que viendo el Sr. D.º.º.º. se dignase
 mandar velo participar, que aun que la obra estaba parada
 por falta de ^{la} con todo estaba con los pocos q.º.º.º. tenia p.º.º.º. la paga
 de Salario de Ministros, comprando algunos Materiales, y la-
 brando Piedra, y madera: lo que le noticiaban p.º.º.º. su inteligencia.
 En su vista mandó p.º.º.º. Decreto el veinte y ocho de dicho mes de
 Diciembre, se llevase al Sr. Fiscal con el Mapa, y los anteceden-
 tes, en el concepto de haverse ya dado providencia, p.º.º.º. que dichos
 oficiales A.º.º.º. tubiesen caudal en reales, y no en plata para
 como solicitaban. Y conformandome con lo que dicho
 Sr. Fiscal pidió en su Respuesta el diez del
 corriente: Suplico el orden conferido á Oficiales

Reales *de* Tacatecas para el Arrendamiento de
Casta proporcionada á que en ella *se* cumpla con la corres-
pondiente seguridad los Reales Intereses, inte-
ra se concluye la que por *su* *Real*
Hacienda *esta* mandada fabricar, y que *se*
Consultado *el* fonsa noventa, y nueve, ciento, y
ciento y uno, se reprehende haver practicado to-
dos los posibles oficios en ahorro *el* *Real*
Haver, sobre el Arrendamiento *de* *ella*

Q dicha Casta. Por *el* presente apruebo *el* precio
en que expresan haverlo ajustado con su
Dueño, y los costos *el* *Preparo* que tam-
bien *se* anuncian haverse hecho en ella
para poder quedar proporcionada á
el servicio á que se *destinaron*: *Orde.*
mandoles, como les ordeno proceder
con la mayor actividad á la conclusión
de la obra conforme á lo *Acordado*.
Tambi mismo mando á dichos *Oficiales*
Reales *de* Tacatecas, me den cuenta luego
al *Estado* en que *está* la obra *de* *ella* *Casta*

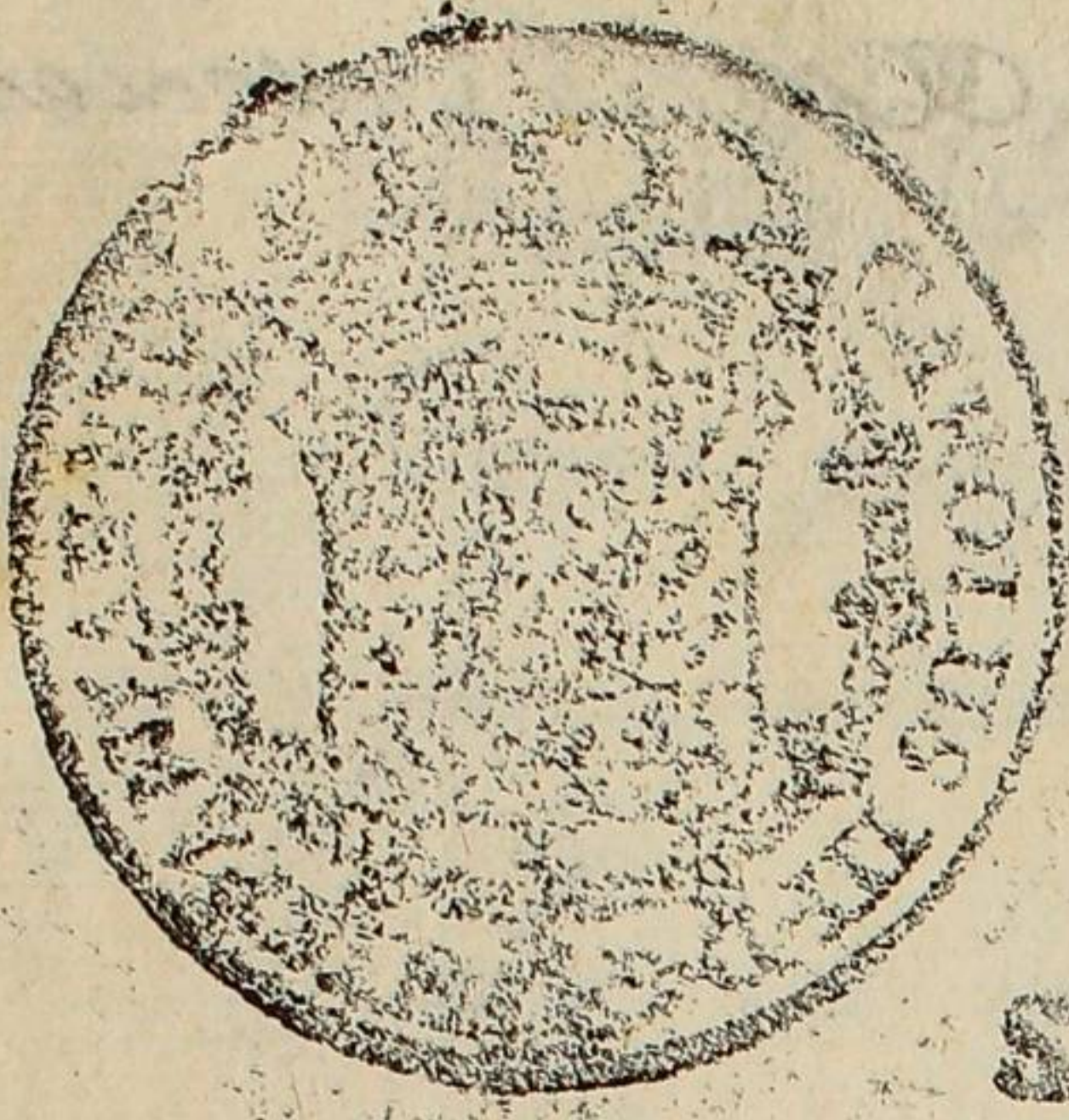
Real. Mexico trece de Octubre. Año mil setecientos
seisenta y seis

Amarg. de Crax

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Oficio.

Lo J. C. Aprueba el precio del ^{to} Arrendam. de la Casa en q. se pres-
ta para ^{de} las Tacatecas hauelo ajustado con su Dueño, y los costos
del reparo q. tambien enuncian hauesse hecho en ella, p. poder
quedar proporcionada al servicio a q. se destino; y les manda pro-
cedan con la mayor actividad ala conclusion de la Obra, q. a darle
cuenta luego al Estado en que está la dha. Casa Real.



En cuarto.

SELLO QVARTO, VN QVART-
TELLO, AÑOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y SESENTA Y
SEIS. Y SESENTA Y SIETE.



Tecnológico
de Monterrey

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]